

FICHA METODOLÓGICA PLAN DE DESARROLLO PARA EL NUEVO ECUADOR 2024-2025

1. NOMBRE DEL INDICADOR

Índice de Implementación de la Mejora Regulatoria

2. DEFINICIÓN

Mide el cumplimiento de los cinco componentes básicos que conforman la mejora regulatoria, los cuales pretenden determinar cómo el Estado implementa las buenas prácticas regulatorias para generar legitimidad a las decisiones adoptadas por las entidades con facultades de regulación y control. Esta evaluación se aplica a la Función Ejecutiva, bajo un enfoque integral de Estado.

3. FÓRMULA DE CÁLCULO

$$IIMR_t = \frac{1}{5} \sum_{i=1}^5 C_i$$

$$C_i = \frac{1}{k} \sum_{j=1}^k S_j$$

$$S_j = \frac{1}{l} \sum_{k=1}^l P_y$$

$$IIMR_t, C_i, S_j, P_y \in \{0\%, \dots, 100\%\}$$

donde:

$IIMR_t$: Índice de Implementación de la Mejora Regulatoria (promedio de los componentes)

C_i : Componentes (Promedio simple de las k subvariables)

S_j : Subvariables (Promedio simple de las l preguntas)

P_y : Preguntas

k : Número total de subvariables

l : Número total de preguntas

t : Periodo de tiempo

Nota: Los componentes, subvariables, se encuentran definidas en el cuestionario para la construcción del Índice de Implementación de la Mejora Regulatoria.

4. DEFINICIÓN DE LAS VARIABLES RELACIONADAS

Regulación: Es el conjunto de reglas que se emiten para normar las actividades económicas y sociales de la ciudadanía según lo previsto en el ordenamiento jurídico; cualquiera que sea su denominación, tales como ley, reglamento, decreto, acuerdo, resolución general, instructivo, disposición, circular, norma técnica u otras con la finalidad de mejorar la calidad de la vida de la población, fomentar la competitividad y el emprendimiento, propender a la eficiencia en la economía y garantizar la transparencia y la seguridad jurídica (Acuerdo No. SGPR-2021- 054, 2021).

Mejora Regulatoria: Política pública orientada a formular regulaciones claras y mecanismos eficaces para su creación, aplicación y evaluación, para contribuir al adecuado funcionamiento de las actividades públicas y de la sociedad en su conjunto (Acuerdo No. SGPR-2021- 054, 2021).

En función del Acuerdo No. SGPR-2021- 054, 2021, se describen los componentes del índice de implementación de la mejora regulatoria:

- 1. Política Regulatoria e Institucionalidad:** Define el proceso mediante el cual, el gobierno, cuando identifica un objetivo de política pública, determina si empleará la regulación como instrumento de política, a partir de ello, elabora un borrador y adopta una regulación mediante un proceso de toma de decisiones basado en evidencia.
- 2. Participación de actores involucrados:** Proceso mediante el cual, las empresas y/o ciudadanos que tienen un interés directo o indirecto participan activamente en la formulación de las regulaciones y sus instrumentos técnicos.
- 3. Análisis de Impacto Regulatorio Ex Ante:** Proceso de decisión basado en evidencia, que se utiliza para tomar decisiones de política pública, principalmente regulatorias. Consiste en un ejercicio de análisis de la pertinencia, eficacia, eficiencia e impacto de las alternativas de solución identificadas.
- 4. Planificación Regulatoria:** Proceso de planificación de las diferentes propuestas regulatorias, que se diseñarán e implementarán en el corto plazo, para corregir una problemática sectorial o nacional, previamente identificada.
- 5. Gestión del Inventario de Regulaciones:** Proceso mediante el cual, se administra el acervo regulatorio institucional y nacional, con un enfoque de revisión encaminado a la simplificación y optimización de los costos de cumplimiento generados por las regulaciones vigentes.

5. METODOLOGÍA DE CÁLCULO

Para el cálculo de este índice se utiliza como fuente de información el *“Registro del Cuestionario de Implementación de mejora regulatoria realizado a instituciones de la Función Ejecutiva con facultades de regulación y control”*, que es diligenciado al momento por 25 instituciones del sector público con facultades de regulación y control, entre las cuales se encuentran Ministerios, Agencias de Regulación y Control, Servicios y la Presidencia de la República.

El formulario elaborado por la Dirección de Asuntos Regulatorios de la Presidencia de la República consta de 60 preguntas calificadas en un porcentaje entre 0% y 100%, dependiendo del número de respuestas de cada pregunta.

Conformación de subvariables: Las preguntas del cuestionario son agrupadas en 20 subvariables cuyos resultados se obtienen a través del promedio simple del conjunto de respuestas que conforman cada subvariable.

Conformación de los componentes: Las 20 subvariables construidas se agrupan dependiendo su alcance para formar los componentes de la mejora regulatoria. Los datos de cada componente se obtienen mediante el promedio simple del conjunto de resultados de las subvariables que lo conforman. En este punto se construyen los 5 componentes precisados en el apartado de definiciones.

Cálculo del índice:

Para obtener el Índice de Implementación de Mejora Regulatoria se realiza un promedio simple de los resultados de los 5 componentes.

El resultado obtenido constituye un porcentaje cuya interpretación se establece de acuerdo a los intervalos definidos en la siguiente tabla:

Resultado	Calificación Cualitativa	Interpretación
0%	Nula implementación de la mejora regulatoria	El Estado no ha implementado la política de mejora regulatoria.
0,1% - 30%	Bajo implementación de la mejora regulatoria	El Estado está iniciando con la implementación de la política de mejora regulatoria.
30,1% - 60%	Media implementación de la mejora regulatoria	El Estado está implementando sostenidamente la política de mejora regulatoria.
60,1% - 100%	Alta implementación de la mejora regulatoria	El Estado ha consolidado la implementación de la política de mejora regulatoria.

6. LIMITACIONES TÉCNICAS

- El número de entidades definidas para el cálculo del índice pueden variar durante el periodo de evaluación, lo que podría afectar la medición.

7. UNIDAD DE MEDIDA O EXPRESIÓN DEL INDICADOR	Porcentaje	
8. INTERPRETACIÓN DEL INDICADOR	En el año 20XX, el Estado cuenta con el XX% de implementación de la política de mejora regulatoria	
9. FUENTE DE DATOS	Registro administrativo con potencial estadístico Presidencia de la República: Registro del Cuestionario de Implementación de mejora regulatoria realizado a instituciones de la Función Ejecutiva con facultades de regulación y control	
10. PERIODICIDAD DEL INDICADOR	Anual	
11. DISPONIBILIDAD DE LOS DATOS	Desde el año 2020	
12. INSTITUCIÓN RESPONSABLE DE LA TRANSFERENCIA DE LA INFORMACIÓN	Presidencia de la República	
13. FECHAS DE TRANSFERENCIA DE LA INFORMACIÓN	Hasta 31 de enero de cada año (reporte del año $t - 1$)	
14. NIVEL DE DESAGREGACIÓN	GEOGRÁFICO	Nacional
	GENERAL	No aplica
	OTROS ÁMBITOS	No aplica
15. INFORMACIÓN GEO – REFERENCIADA	No aplica	
16. RELACIÓN CON INSTRUMENTOS DE PLANIFICACIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL	Plan Nacional de Desarrollo 2024-2025 Eje: Institucional Objetivo 9: Propender la construcción de un Estado eficiente, transparente orientado al bienestar social.	

<p>17. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS DE LA CONSTRUCCIÓN DEL INDICADOR</p>	<p>OECD (2020) Panorama de las Administraciones Públicas América Latina y el Caribe 2020, OECD Publishing, Paris, https://doi.org/10.1787/1256b68d-es.</p> <p>Acuerdo No. SGPR-2021-054 de 2021 [Secretaría General de la Presidencia de la República]. Por el cual se expide la “Guía para la Elaboración de Análisis de Impacto Regulatorio Ex Ante”. 11 de mayo de 2021</p>
<p>18. FECHA DE ELABORACIÓN DE LA FICHA METODOLÓGICA</p>	<p>24 de agosto de 2021</p>
<p>19. FECHA DE LA ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN DE LA FICHA METODOLÓGICA</p>	<p>a) Elaboración: Agosto, 2021 b) Actualización: Septiembre, 2021 c) Actualización: Julio, 2023 d) Última actualización: Febrero, 2024</p>
<p>20. CLASIFICADOR TEMÁTICO ESTADÍSTICO</p>	<p>1.10 Política y otras actividades de la comunidad</p>
<p>21. HOMOLOGACIÓN DEL INDICADOR</p>	<p>Homologado en el Comité Especial de Información</p>
<p>22. FECHA DE HOMOLOGACIÓN DEL INDICADOR</p>	<p>02/02/2024</p>
<p>23. RESEÑA DEL INDICADOR</p>	<p>2021: La Presidencia de la República mediante correo electrónico remitió la propuesta de este indicador para ser considerado en el Plan Nacional de Desarrollo 2021-2025.</p> <p>2023: A través de oficio Nro. PR-SGAP-2023-0326-O de fecha 26 de julio de 2023, la Presidencia de la República informó la delegación de la representante al Comité Especial de Información (CEI); asimismo, mediante oficio Nro. PR-CGPGE-2023-0016-O de 27 de julio de 2023, solicitó la reapertura del CEI, para actualización de la ficha metodológica. El proceso de actualización se realiza debido a un ajuste en la nomenclatura de las variables de cálculo del indicador conforme a la serie histórica publicada.</p> <p>2024: Por medio de oficio Nro. PR-SGAGPR-2024-0012-O de 29 de enero de 2024, la Presidencia de la República solicitó la inclusión del presente indicador en el Plan Nacional de Desarrollo 2024-2025.</p>

24. ELABORADO POR

Presidencia de la República del Ecuador

Instituto Nacional de Estadísticas y Censos

Secretaría Nacional de Planificación

25. SINTAXIS DEL INDICADOR

No aplica

26. SERIE HISTÓRICA DEL INDICADOR

Año	Índice de Implementación de la Mejora Regulatoria
2020	16,84%
2021	30,51%
2022	39,60%
2023	39,60%

Carlos Velasco
SECRETARÍA NACIONAL DE PLANIFICACIÓN

Gustavo Camacho
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Tania Romero
INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y CENSOS